

## PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR

### Entre el Presidente de la República y los Gobiernos Locales de Honduras

El Presidente de la República, los Alcaldes y Alcaldesas del país, aspiramos fortalecer las bases de una nación con oportunidades, progreso y desarrollo para todos los hondureños y hondureñas sin distinción alguna, por ello deseamos expresar nuestra profunda voluntad para unir esfuerzos que conduzcan a la complementariedad de las políticas públicas nacionales y locales, a fin de propiciar las condiciones que mejoren los niveles de vida de la población, generando fuentes de empleo digno, fortaleciendo la mediana y pequeña empresa rural y urbana, mejorando el clima para la inversión, cohesionando el tejido y participación social, bajo una cultura de paz y unidad nacional.

Conscientes que el progreso y desarrollo del país, se construye desde lo local, con amplia participación ciudadana, bajo el consenso, el dialogo y una agenda de trabajo conjunta entre los dos niveles de gobierno, compenetrados de nuestras responsabilidades, suscribimos el SIGUIENTE PACTO MUNICIPAL:

#### En tal sentido consideramos:

1. Que es de vital importancia la complementariedad de acciones entre los gobiernos municipales y los programas de gobierno nacional, dentro de los que destacan: **Vida Mejor, Pro-Honduras y Todos Por La Paz**, con el propósito de lograr una mayor efectividad en la inversión pública y mejorar los indicadores de desarrollo humano del país.
2. Que la Descentralización del Estado es un acuerdo político que fortalece la institucionalidad y gobernabilidad democrática del país, trasladando competencias, recursos, conocimientos y decisiones a los municipios, fomentando así el desarrollo local, el acceso a los servicios públicos con la participación activa de la ciudadanía y el mejoramiento de la calidad y la transparencia de la inversión pública.
3. Que es importante dar continuidad a los procesos en el ámbito local, fomentado la meritocracia en la gestión pública municipal, reconociendo la idoneidad, el profesionalismo, la ética, la transparencia, la eficiencia, el espíritu competitivo y la gestión basada en resultados, a través de la implementación de la Ley de carrera administrativa municipal.
4. Que la modernización de la administración pública, requiere del fortalecimiento sistemático y continuo de las capacidades de los gobiernos locales tanto en sus órganos de dirección política: Alcaldes, Regidores, como de administración y funcionamiento técnico, por lo tanto se hace necesario implementar políticas de capacitación y asistencia técnica municipal.
5. Que las múltiples reformas a la ley de municipalidades hace necesario un nuevo marco normativo municipal en consonancia con el contexto político, social y económico del país, por medio de la aprobación de la Ley de Municipios y Ley de Finanzas Municipales, las que permitirán regular los elementos esenciales del municipio, es decir su población, territorio, ordenamiento legal, patrimonio y autonomía.

**Por tanto Acordamos:**

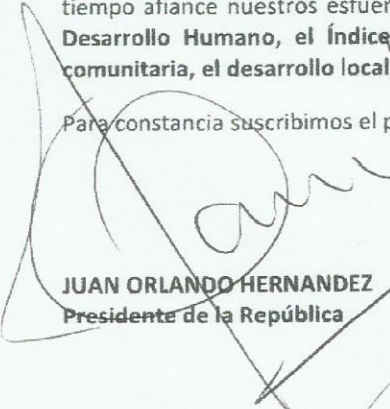
- Los Municipios asumimos el compromiso de realizar inversiones que mejoren las condiciones de vida de nuestras poblaciones, destinando el 40% de la transferencia del gobierno central en programas y proyectos para la atención de la asistencia social a la niñez, con atención especial a los retornados inmigrantes, adolescencia y juventud, sector de discapacidades especiales, educación pre básica, básica, tercer ciclo, atención primaria familiar y comunitaria en salud, agua, saneamiento, electrificación y mejora de viviendas de las familias en situación de pobreza extrema, todo de acuerdo al **PROGRAMA VIDA MEJOR**.
- Los gobiernos locales fortaleceremos el tejido social bajo un enfoque de prevención, promoviendo una cultura de paz, justicia y convivencia en los territorios municipales, en concordancia con el **PROGRAMA TODOS POR LA PAZ**, invirtiendo un 20% de los recursos de las transferencias del gobierno central, en la construcción y revitalización de espacios públicos para el fomento del deporte, actividades culturales, formación en valores y derechos humanos para la ciudadanía, vigilancia comunitaria y en aquellas otras acciones que permitan atender las condiciones particulares de prevención de la violencia, a fin de que a corto y mediano plazo se den resultados de impacto y medibles en los municipios.
- Los Municipios contribuiremos a mejorar el clima de inversión municipal impulsando la competitividad territorial mediante obras de infraestructura productiva, fomentando el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) rural y urbano, para la generación de fuentes de empleo, destinando un 10% de las transferencias del gobierno central a procesos de simplificación administrativa, homologación de planes de arbitrios, catastros municipales, fortalecimiento de las capacidades administrativas, presupuestarias y de tesorería, ejecución de proyectos, formulación de agendas de desarrollo económico local, que se integren con las iniciativas del gobierno central a través del programa **PRO-Honduras**, procurando la concertación público-privada, apoyo a la infraestructura de corredores agrícolas, turísticos y centros de desarrollo empresarial, entre otros.
- Para cumplir con tal propósito el Gobierno Central efectuará puntualmente las transferencias a las municipalidades en forma mensual por medio de los instrumentos financieros que aseguren el pago, para la ejecución de Programas y Proyectos de Inversión Municipal en materia social, económica y de seguridad incluyendo los Programas y Proyectos de las Plataformas **Vida Mejor, Todos Por La Paz y Pro-Honduras**.
- Las Municipalidades apoyarán la iniciativa del Presidente de la República de Conectividad para una Vida Mejor, implementando los centros tecnológicos comunitarios, que promuevan el desarrollo humano.
- Avanzar en el proceso de descentralización de competencias y fortalecimiento municipal, consensuando entre ambos niveles de gobierno el proyecto de Ley de Descentralización, debidamente socializado y presentarlo ante el Congreso Nacional en el año 2014, para su aprobación y posterior sanción por el Poder ejecutivo.
- Con la descentralización de competencias y recursos a los municipios, el Gobierno Central fortalecerá el principio de legitimidad del nivel municipal, favoreciendo la gobernabilidad

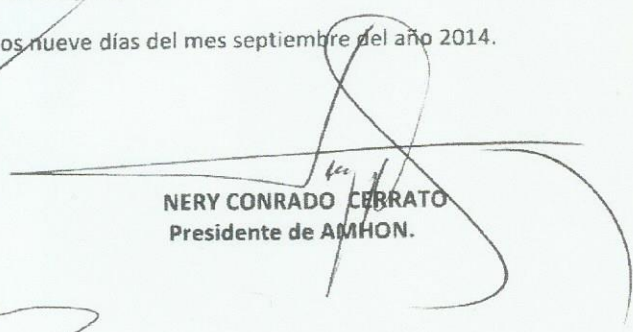
democrática. La descentralización de competencias será de forma gradual y ordenada, priorizándose de manera conjunta en los sectores, tales como: Educación, Salud, Ambiente, Agua y Saneamiento, Infraestructura Vial y Social.

- El Gobierno Nacional en conjunto con los gobiernos locales en su caso, valorarán de acuerdo a los criterios de capacidad, eficiencia y calidad, la pertinencia de transferir, delegar o tercerizar a organizaciones civiles legalmente constituidas, competencias y recursos para la prestación de servicios públicos.
- La Asociación de Municipios de Honduras, AMHON, por su parte fortalecerá a las municipalidades y a las mancomunidades como instancias territoriales, ya que ambas constituyen un espacio apropiado para la descentralización.
- El Gobierno Central a través de la Secretaría competente girará instrucciones para el cambio de nomenclatura en los planes de inversión de los presupuestos municipales.
- El Poder Ejecutivo en consenso con la AMHON, y actores de Sociedad Civil elaborarán y aprobarán el Reglamento de la Ley Carrera Administrativa Municipal, y los Gobiernos Locales se comprometen a la puesta en marcha de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM).
- El Poder Ejecutivo y los Gobiernos Locales formularán de manera consensuada los proyectos de Ley de Municipios y la Ley de Finanzas Municipales, las cuales deberán ser presentadas al Congreso Nacional en el primer trimestre del 2015.
- Conformar una Unidad de Ejecución y Seguimiento del presente Pacto, la cual estará integrada de la siguiente manera: Un Representante de la Presidencia de la República, quien lo coordinará, un Representante de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; y dos Representantes nombrados por la Junta Directiva de la AMHON.

Manifestamos nuestra voluntad para que éste Pacto Municipal se cumpla y su permanencia en el tiempo afiance nuestros esfuerzos encaminados a **reducir la pobreza, incrementar el Índice de Desarrollo Humano, el Índice de Competitividad de Honduras y fortalecer la participación comunitaria, el desarrollo local y la gobernabilidad del país.**

Para constancia suscribimos el presente Pacto a los nueve días del mes septiembre del año 2014.

  
JUAN ORLANDO HERNANDEZ  
Presidente de la República

  
NERY CONRADO CERRATO  
Presidente de AMHON.